# CONTRATO N° 16 / 19

## REPÚBLICA DEL PARAGUAY MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTESS)

**LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2019 "ADQUISICIÓN DE TONER Y TINTAS PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DEL MTESS" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL - ID Nº 360881**
**Suscripto con la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**

Entre el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTESS)**, con domicilio legal en la calle Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí – Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por la Señora **Ministra CARLA BACIGALUPO**, con Cédula de Identidad Nº **1.262.765**, con domicilio legal en la calle Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí – Sede Central del MTESS, por una parte, y por la otra parte la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** con **RUC Nº 80013889-9**, domiciliada en la Avenida Perú 1055, representada por el Sr. Hugo Enrique Giménez, con Cédula de Identidad Nº 2.359.981, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, acuerdan en celebrar el presente contrato de conformidad a la adjudicación realizada por la Contratante por medio de la Resolución **Nº 1831/19** del 27 de mayo de 2019, en el marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2019 "ADQUISICIÓN DE TONER Y TINTAS PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DEL MTESS" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL - ID Nº 360.881**, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

**CLAUSULA PRIMERA: OBJETO**

**1.1**. El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la provisión de Tóner para equipos CANON.----------

**CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

**2.1**. Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los Datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(g) Póliza de Garantía de Cumplimiento de Contrato.;

datasystems SAECA

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL CB 023970

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

**2.2** Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

**CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:**

**3.1**. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Grupo 300 "Bienes de Consumo e Insumos", Subgrupo 340 "BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS", incluidos en el Presupuesto General de la Nación correspondiente al presente Ejercicio Fiscal 2019.----------

**3.2.** Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 360.881 con CDP N° 165/19 de fecha 11 de marzo de 2019.----------

**CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**

**4.1.** El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2019 "ADQUISICIÓN DE TONER Y TINTAS PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DEL MTESS" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL - ID Nº 360.881, realizado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS). La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 1831/19 de fecha 27 de mayo de 2019.----------

**CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO, EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES:**

**5.1.** CONFORME AL ANEXO N° 2 – CUADRO DE ADJUDICACIÓN:

| LOTE Nº 4 - TONER PARA EQUIPOS CANON | | | | | | DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ITEM | CODIGO DE CATALOGO | DESCRIPCION DEL BIEN | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACION | CANTIDA | MARCA | PROCEDENCIA | PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) | PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) |
| 1 | 441103103-005 | Toner para fotocopiadora, Canon Image Runner Advance 500i, Modelo GPR-48, Negro, original. | UNIDAD | UNIDAD | 1 | CANON | JAPON | 559.000 | 559.000 |
| 2 | 441103103-005 | Toner para fotocopiadora, Canon , Modelo GPR-22, Negro, original. | UNIDAD | UNIDAD | 1 | CANON | JAPON | 376.500 | 376.500 |
| 3 | 441103103-005 | Toner para fotocopiadora, Canon , Modelo GPR-42, Negro, original. | UNIDAD | UNIDAD | 1 | CANON | JAPON | 687.000 | 687.000 |
| 4 | 441103103-005 | Toner para fotocopiadora, Canon , Modelo GPR-15, Negro, original. | UNIDAD | UNIDAD | 1 | CANON | JAPON | 517.000 | 517.000 |
| | | | | | | TOTAL | | | 2.139.500 |

datasystems SAFCA

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL C.I. 023969

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

| | |
|---|---|
| *Monto mínimo | 22.500.000 Gs. |
| *Monto máximo | 45.000.000 Gs. |

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 22.500.000 (Gs. veintidós millones quinientos mil) y un monto máximo de Gs. 45.000.000 (Gs. cuarenta y cinco millones).---

**5.2** El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

**5.3** La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

**CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO:**

6.1. Este contrato tendrá de vigencia desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2020.----------

**CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:**

7.1. Los bienes deben ser entregados dentro del plazo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, y el lugar de entrega de los bienes es en la Dirección Almacenes y Suministros del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social sito en las calle Luis Alberto de Herrera de lunes a viernes de 07:00 hs. a 15:00 hs.----------

**CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:**

**8.1**. La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS).----------

**CLAUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:**

**9.1**. La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, y se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.----------

**9.2**. La Garantía de Fiel Cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato; y su validez deberá exceder en 30 (treinta) días más, la vigencia del contrato.----------

**CLAUSULA DECIMA: MULTAS:**

datasystems SAECA

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
C.I. 023968
CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

**10.1**. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

**10.2**. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

**CLAUSULA UNDÉCIMA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:**

**11.1**. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

**CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:**

**12.1**. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

**CLAUSULA DECIMO TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:**

**13.1**. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

En fe de lo expuesto, la Contratante y la Contratista, actuando cada una por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato en fecha 18 de junio de 2019, en tres ejemplares de igual tenor.----------

**Sr. HUGO ENRIQUE GIMÉNEZ**
**Representante Legal**
**DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**

datasystems SAECA

**CARLA BACIGALUPO**
**Ministra**
**Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social**